

= ACTA N° 728/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Sr. Secretario General, Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==

RESOLUCIÓN N° 15.074/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03526. SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE. COMISIÓN PARQUE TOMÁS BERRETA. VISTO: La gestión iniciada por la Comisión abocada a la construcción de la pista de equinos a realizarse en la Parque TOMÁS BERRETA de SARANDÍ GRANDE, en la que solicitan en carácter de colaboración 1000 bloques. ATENTO: A que esta Intendencia cuenta con un programa de construcción del material consignado a las obras de bien público, además de contarse con determinado stock destinado a organizaciones y grupos organizados que promueven actividades dirigidas a la población. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER de una colaboración a la Comisión que promueve la pista para equinos en el Parque TOMÁS BERRETA de SARANDÍ GRANDE, consistente en 1000 bloques destinados a las obras de construcción referidas, estableciéndose que serán dados de baja de la producción proveniente del Convenio Intendencia – Institución Deportiva Boquita.

2)PASE al Departamento de Desarrollo Sustentable para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados a través del Municipio de SARANDÍ GRANDE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.075/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03320. CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BARRIO VIÑA. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA O EN COMBUSTIBLE PARA TRASLADOS DE SARANDÍ A DISTINTAS LOCALIDADES. VISTO: La nota presentada por el CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BARRIO VIÑA,

solicitando colaboración económica para el traslado de participantes en relación a la 4ta. TRAVESÍA POLANCO DEL YÍ – SAN BORJAS, DURAZNO, a realizarse los días 1, 2 y 3 de Noviembre. CONSIDERANDO: Que eventos de la citada naturaleza reúnen un sin fin de aficionados, generando una instancias más allá de lúdica, de socialización e integración. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración económica al CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BARRIO VIÑA, consistente en una partida equivalente a \$ 15.000, destinado a la 4ta. TRAVESÍA POLANCO DEL YÍ - SAN BORJAS, DURAZNO, a realizarse los días 1, 2 y 3 de Noviembre. 2)PASE al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectiva la colaboración dispuesta. 3)SIGA a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a la gestionante. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.076/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03478. CENTRO MÉDICO.
SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PASANTE. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con el pasante Sr. Juan Manuel RAMOS. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal en el objeto y programa de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en áreas donde la demanda de trabajo se ha visto acrecentada, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF,

manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N° 14.982/2019. =====

RESOLUCIÓN N° 15.077/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03503. INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN. INDA SOLICITA RENOVACIÓN DEL CONVENIO PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN – EJERCICIO 2020. VISTO: La existencia de un error involuntario en la fecha en que se dispuso la resolución N° 15.068/2019. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR la fecha en que se dictó la resolución N° 15.068/2019, ya que debió decir octubre 30 de 2019. 2)REINGRESE al Departamento de Hacienda y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 15.078/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03673. CR. D.T.C.R. OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 589 de la firma INSTITUCIÓN DEPORTIVA BOQUITA (conservación de espacios públicos) por un importe de \$ 800.482. RESULTANDO: Que no se encuentra contrato vigente con dicha empresa para las tareas contratadas. CONSIDERANDO: Que los servicios prestados resultan necesarios para el cumplimiento de cometidos esenciales de la Comuna en conservación de espacios públicos, encontrándose en vía de su regularización contractual, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.079/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00841. ALCALDE SR. CAYETANO STOPINGI Y CONCEJALES LIC. LAURA GIORDANO. SE SOLICITAN 2 FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS. PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 14.719/19 por la cual se dispone la contratación en calidad de pasante, a las Sras. Camila LANZ y Pamela MOREIRA para cumplir funciones en el Municipio de SARANDÍ GRANDE. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad presupuestal en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: La necesidad manifiesta de Recursos Humanos en el Área que hace indispensable la contratación. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 15.080/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03685. CR. D.T.C.R. OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a la OC N° 6724 de fecha 11 de noviembre de 2019, por la cual se dispone el pago de la factura N° 133350 a nombre de la empresa OPAC. RESULTANDO: Que en la

misma se establece que el monto será devengado de los adeudos que mantiene la Empresa con la Intendencia por concepto de toque de andén. CONSIDERANDO: Que la colaboración con el traslado a MONTEVIDEO de los integrantes del proyecto “SOÑANDO POR LOS NIÑOS” -finalista del certamen “DESTACADOS” que premia la labor solidaria- amerita la reiteración del gasto. Que se tomará en cuenta la observación de referencia para futuras instancias. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.081/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03668. STELLA VAZQUEZ FICHA 9348. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1)ACEPTASE la renuncia en calidad de funcionaria a la Sra. Stella Maris VÁZQUEZ BRUN Ficha N° 9348, a partir del 31 de diciembre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a la funcionaria de lo resuelto. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar a la misma los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto por el Art. 49 del Estatuto del Funcionario, como asimismo, darle de baja. 4)SIGA luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de

cubrir todas las tramitaciones jubilatorias de la citada funcionaria. 5)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.082/19. EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03936. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. SITUACIÓN DE SOPORTE DE IMPRESORAS. VISTO: Que mediante Resolución N° 14.990/19 se renovó el contrato que se mantiene con la Empresa cuyo titular es el Sr. Rodolfo ALOY, habiéndose padecido error en los plazos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 1) de la Resolución N° 14.990/19 disponiéndose que el plazo del contrato regirá hasta el 31 de mayo de 2020, y estableciendo que a partir del 1° de noviembre del corriente, el precio mensual, ascenderá a \$ 45.000 más I.V.A. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato y demás que corresponda. 3)CONTINÚE conforme a lo indicado por Resolución N° 14.990/19. ===

RESOLUCIÓN N° 15.083/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03699. UNIDAD EJECUTIVA. AGRUPACIÓN MANUEL ORIBE, SOLICITA CORTE DE CALLES E INSPECTORES DE TRÁNSITO EN CALLE GALLINAL ENTRE GRAL. FLORES E ITUZAINGÓ PARA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. VISTO: La gestión realizada por la Comisión Departamental del Partido Nacional de FLORIDA, solicitando el cierre de calle Dr. Alejandro GALLINAL entre ITUZAINGÓ y GRAL. FLORES, con el armado del escenario en la PLAZA ASAMBLEA, con motivo de la visita de la Fórmula Presidencial del Partido Nacional el día 18 de noviembre del año en curso, contenida en este expediente y en el 2019-86-001-03720. ATENTO: A lo informado por los Departamentos de Espacios Públicos y Tránsito y Transporte y la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NEGAR a la Comisión Departamental del

Partido Nacional la autorización para el armado del escenario sobre el predio de la PLAZA ASAMBLEA, autorizándose el cierre de calle solicitado y el armado del escenario sobre calle Dr. Alejandro GALLINAL, para el día 18 de noviembre del año en curso, y en las condiciones indicadas por las oficinas competentes. 2)PASE a la Unidad de Administración Documental a efectos de notificar a los interesados, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 15.084/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03724. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto generado por: OC 5959/19 que dispone el pago de la factura N° 23 de la firma CAROLINA REY por un importe de \$12.060 correspondiente a honorarios médicos; y OC 6592/19; OC 6729/19; OC 6732/19 que disponen el pago de las facturas N° 37820, N° 37848, N° 37834 de la firma MARÍA NOEL FERNÁNDEZ por un importe de \$ 3.931, \$ 5.798, \$ 1877 respectivamente, para la adquisición de frutas y verduras. RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que los servicios fueron prestados previamente a la autorización del gasto, por lo cual se encuentran viciadas del principio de ejecución.

CONSIDERANDO: Que corresponde el pago de los servicios que fueran solicitados para cubrir situaciones de primera necesidad, y que fueran cumplidos satisfactoriamente.

ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.085/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01985. DIRECTOR DE TRÁNSITO. TRANSFERENCIAS DE VEHÍCULOS DE OFICIO POR LA INTENDENCIA. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 17, respecto a la necesidad de dejar sin efecto la resolución N° 14.173/2019, en virtud de que lo allí dispuesto, se encuentra amparado en la Ordenanza de General de Tránsito artículo 114 según texto dado por el Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA N° 34/2001. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto la resolución N° 14.173/2019 contenida en actuación N° 9, en virtud de lo expresado en el atento que precede. 2)CONTINÚE para su conocimiento y efectos al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de proceder conforme a lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 17. =====

RESOLUCIÓN N° 15.086/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03461. JAIME ARIOSTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ FICHA 1142. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de los haberes motivados por la renuncia del funcionario Sr. Jaime HERNÁNDEZ, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto premio retiro. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con la normativa vigente en materia de retiros por causal jubilatoria, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N° 14.842/2019. =====

RESOLUCIÓN N° 15.087/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03665. FABIANA CABRERA YULIANA URSE Y FERMÍN MARTÍNEZ SOLICITAN LOCOMOCIÓN PARA EL DÍA MARTES 26 DEL CORRIENTE MES. VISTO: Que los jóvenes Yuliana URSE y Fermín MARTÍNEZ, que han conformado un dúo, fueron invitados a concurrir al programa “DE AQUÍ NOMÁS”; la grabación se realiza a las 19 hs en un estudio ubicado en LAGOMAR. CONSIDERANDO: Que la presentación en el programa significa una oportunidad para la difusión del trabajo de los jóvenes floridenses que viven en zona rural, pero tienen dificultades para trasladarse hasta el estudio de grabación. Que es objetivo de la Administración, dar impulso a las actividades artísticas que signifiquen oportunidades de crecimiento para los floridenses. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)AUTORIZAR al Departamento de Logística a coordinar en una camioneta de esa Dependencia, el traslado de los jóvenes Yuliana URSE y Fermín MARTÍNEZ al estudio de grabación, en la fecha y horario que consta en nota de sus padres agregada a actuación N° 1, en virtud de las consideraciones realizadas. 2)PASE para conocimiento y registro al Departamento de Logística. 3)NOTIFICADOS los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.088/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03634. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1878/19 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SR. JOAQUÍN ANDRÉS LUZARDO HERNÁNDEZ C.I. 4761616-1. VISTO: EI

comunicado realizado por la Jefatura de Policía de FLORIDA, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Joaquín Andrés LUZARDO HERNÁNDEZ. ATENTO: A lo establecido en los Artículos 45 y 46 de la Ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Joaquín Andrés LUZARDO HERNÁNDEZ, por el término de un año contados a partir del 26 de octubre próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.089/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03604. CARLOS BERMÚDEZ. SOLICITA LA DESVINCULACIÓN DEL VEHÍCULO MAT. OAQ 933 PADRÓN N° 51941. VISTO: La nota presentada por el Sr. Carlos BERMÚDEZ, solicitando su desvinculación del vehículo matrícula OAQ 933, la documentación aportada y lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte y el Departamento de Hacienda. RESULTANDO: Que conforme a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica se puede proceder a la desvinculación solicitada, e intimar al adquirente a realizar la transferencia y regularizar los adeudos. ATENTO: a lo establecido en el Art. 116 de la Ordenanza de Tránsito con las modificaciones realizadas por el Decreto JDF 34/17. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Administración –Departamento de

Tránsito y Transporte- a efectivizar la desvinculación del Sr. Carlos BERMÚDEZ, respecto del vehículo matrícula OAQ 933 a partir del 20 de enero de 2019 conforme a la documentación presentada y a los informes de las oficinas competentes. 2)INTIMAR al Sr. Fabio MATTIAUDE HERNÁNDEZ, a realizar la transferencia del vehículo de referencia, con plazo de 10 días y bajo apercibimiento y a regularizar la situación de adeudos. 3)PASE para notificación de los interesados a División Administración Documental. 4)CONTINÚE a sus efectos a los Departamentos de Administración –Departamento de Tránsito y Transporte-, y Departamento de Hacienda. 5)CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Tránsito y Transporte por el plazo de intimación.- Realizada la transferencia y regularizada la situación de adeudos, archívese, de lo contrario reingrese a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 15.090/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00636. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRÍCULA OAC 1491 CM: 996311. VISTO: Que oportunamente el Departamento de Hacienda, informó sobre la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, sobre el vehículo matrícula N° OAC 1491. RESULTANDO: Que por resoluciones Nos. B 126/2019 y B261/2019 dictada por el Departamento de Hacienda, se aprobó la liquidación de adeudos como así también se le intimó al Sr. Mario ÁLVAREZ BONILLA con fines regulatorios. CONSIDERANDO: Que luego de los plazos legales, se supo constatar la no comparecencia del contribuyente de marras. ATENTO: Que por tanto y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica, se encuentra la Administración en condiciones de iniciar acciones legales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a

iniciar acciones legales para el cobro de pesos, en virtud de la deuda acumulada por el Impuesto de Patente de Rodados, sobre el vehículo matrícula N° OAC 1491. 2)PASE a la citada Asesoría a los efectos ordenados, quien oportunamente informará las resultancias del caso. =====

RESOLUCIÓN N° 15.091/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03389. SECRETARÍA DE LA JUVENTUD. SOLICITUD DE MICRO PARA CERTAMEN A REALIZARSE EN CERRO CHATO. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura – Secretaría de la Juventud y Departamento de Logística, respecto a las coordinaciones para la utilización del Micro con motivo de trasladar la delegación que participará del Certamen “REINA DEL VERANO”, a celebrarse el próximo 21 de diciembre en CERRO CHATO. 2)CON conocimiento de las dependencias citadas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.092/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00846. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRÍCULA OAB 7454 CM: 853883. ATENTO: La situación de adeudos generada por concepto del Impuesto de Patente de Rodados, generada por el vehículo matrícula N° OAB 7454, y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica y a la documentación acreditada, respecto a su hurto con fecha 28 de noviembre de 2015. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la baja a partir del 28 de noviembre de 2015, del vehículo matrícula OAB 7454, en virtud de la documentación acreditada que certifica su hurto, pasando a tales efectos al Departamento de Tránsito y Transporte. 2)CUMPLIDO siga al Departamento de Hacienda para lo propio, y realizar las gestiones de estilo conforme a las

facultades delegadas, de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 39.

RESOLUCIÓN N° 15.093/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03444. ANGÉLICA RODRÍGUEZ SILVERA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CEDER EL PERMISO SR. RUBEN ALEJANDRO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ. VISTO Y CONSIDERANDO:

Estos antecedentes referidos a la solicitud de cesión del “permiso de vehículo con taxímetro” matrícula N° OTX 1085 otorgada a la Sra. Angélica RODRÍGUEZ para prestación de servicios con parada en FRAY MARCOS - al Sr. Rubén GONZÁLEZ, y teniendo en cuenta la documentación acreditada y lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte y por la Asesoría Jurídica en actuaciones N° 4 y 7 respectivamente. ATENTO: A lo establecido en el Artículo 4 literal C del JDF 22/2016 en la redacción dada por el JDF N° 41/2016. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Sra. Angélica RODRÍGUEZ SILVERA, a ceder el permiso de coche con taxímetro matrícula N° OTX 1085, con parada en FRAY MARCOS, al Sr. Rubén GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, conforme a los informes agregados, debiendo el futuro cesionario presentar en el Departamento de Tránsito y Transporte, el título de propiedad del vehículo a su nombre debidamente inscripto, cesión de permiso de taxímetro con certificación notarial de firmas, inscripción de la Empresa en B.P.S. y D.G.I. y la inspección técnica del vehículo que lo habilite a funcionar como taxímetro, debiendo asimismo abonar una suma equivalente a 130 Unidades Reajustables, de acuerdo a la Ordenanza de Coches con Taxímetro y en la modificación dada en el Decreto N° 41/2016. 2)PASE a sus efectos la Unidad de Descentralización –Municipio de FRAY MARCOS-, para la notificación de los interesados. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, vuelva al Departamento de Tránsito y Transporte, a sus efectos

correspondientes, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 15.094/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01112. LAURA LARROCA
PRESENTA RENUNCIA A LA CONCESIÓN DE CAMPING DE POLANCO DEL YÍ.

VISTO: Que por resolución N° 14.005/2019, se dispuso se efectivizara un llamado a licitación para la explotación del CAMPING POLANCO DEL YÍ. RESULTANDO: Que se cumplieron con la totalidad de las instancias administrativas de estilo tendientes al procedimiento competitivo. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo expresado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, no se registraron ofertas válidas o admisibles.

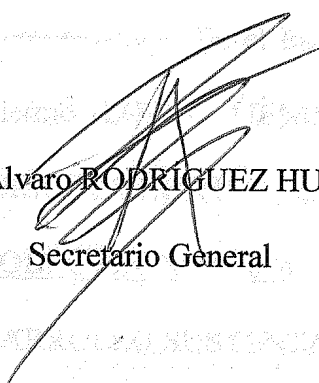
ATENTO: Atento a lo expresado y de acuerdo al informe agregado en actuación N° 10. El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE desierto el llamado a licitación tendiente a la explotación del CAMPING DE POLANCO DEL YÍ, en virtud de la carencia de ofertas. 2)ENCOMENDAR al Departamento de Abastecimientos, a realizar las gestiones para la contratación directa, en base y especificaciones idénticas a las del procedimiento fracasado, conforme a lo expresado en el Art. 33 numeral 3, literal C del TOCAF, y en su caso con invitación a los oferentes originales, además de los que estime necesarios la Administración. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos. ==

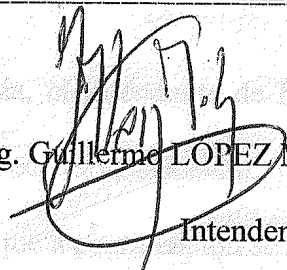
EN este estado, siendo el día diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER.=====

=====

INTENDENCIA
DE FLORIDA




Cr. Álvaro RODRIGUEZ HUNTER
Secretario General


Ing. Guillermo LOPEZ MÉNDEZ
Intendente